



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Recursos Hidráulicos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, a cargo del diputado Francisco González Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y 3; 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: comision.hidraulicos@congreso.com.mx

luz.ortiz@congreso.gob.mx

Coordinación de Asesores.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 8 de abril de 2014, el diputado Francisco González Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó con el Número de Expediente 4255, a la Comisión de Recursos Hidráulicos dicha proposición para efecto de su dictaminación.
3. Con fecha del día miércoles 23 de abril del 2014, la Junta Directiva de esta Comisión se reunió y dentro de los asuntos del orden del día se abordó el análisis de la proposición en mención.

Recibido el asunto, quienes integramos esta Comisión, procedimos al estudio del siguiente

2

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1^{er} Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: comision.hidraulicos@congreso.com.mx
luz.ortiz@congreso.gob.mx

Coordinación de Asesores.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado Francisco González Vargas sustenta su proposición esencialmente en los siguientes argumentos:

1. Que el área de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, localizadas en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, fue vedada para el alumbramiento de aguas del subsuelo mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957;
2. Que el decreto de veda, afectó la gran potencialidad agrícola de esa región, limitándola al cultivo de subsistencia y al monocultivo de cebada, obligándola a producir en condiciones propias de temporal;
3. Que aunado a este lamentable proceso, el agotamiento de la tierra producto del monocultivo, la erosión de los suelos derivado de la deforestación, la variación climática que provoca sequías prolongadas, inundaciones y heladas tempranas en un mismo ciclo agrícola, han profundizado la gran crisis de la otrora región próspera de las haciendas pulqueras y de las grandes cosechas de cebada, dejando en desventaja a muchas familias campesinas que no han tenido opciones para mejorar sus condiciones de vida;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

4. Que el objetivo de su proposición no es el confrontar el interés público de preservar el equilibrio hidrológico de las aguas del subsuelo y la prioridad social del uso del agua para consumo humano -como lo señala el decreto de veda-, frente a cientos de intereses agrícolas individuales.
5. Que el objetivo es que, a la luz de la información actualizada sobre la disponibilidad real del recurso, su potencial y los usos y destinos de los mantos y reservas acuíferas de la zona de veda, se encuentren alternativas de explotación racional del agua para fines agrícolas, motivados ante todo por otro interés público, que es el derecho a la alimentación de la sociedad nacional, consagrado en la Constitución General de la República, que implica el fortalecimiento de la capacidad del país para la autosuficiencia alimentaria.

Con base en lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de

4

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1^{er} Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: comision.hidraulicos@congreso.com.mx
luz.ortiz@congreso.gob.mx

Coordinación de Asesores.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, a realizar los estudios técnicos hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente, sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en el Estado de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

Segundo. Asimismo para que a partir del resultado de dichos estudios, se considere la posibilidad de derogar el decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los Estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957 y se defina un nuevo instrumento normativo que, basado en las circunstancias que determinan las prioridades nacionales, las condiciones de impacto ambiental y criterios técnicos de actualidad regule, el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco.

Diputado Francisco González Vargas.

Después del análisis del contenido de la proposición, quienes integramos la Comisión de Recursos Hidráulicos, exponemos las siguientes:



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

III. CONSIDERACIONES

En principio, esta Comisión dictaminadora considera que muchos de los decretos establecidos bajo las condiciones que imperaban en décadas pasadas, no han sido revisados, actualizados y adecuados de acuerdo a los actuales estudios de disponibilidad media anual de las aguas nacionales en distintas cuencas del país, incluidas las aguas subterráneas, y considerando sobre todo, la problemática social y económica actual que se vive en muchas regiones del país. Basta mencionar el reciente decreto presidencial que modificó la veda de la Cuenca del Río Balsas en beneficio de 340 municipios de los estados de México, Puebla, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala, Jalisco, Guerrero y Michoacán, principalmente para uso público urbano, con la posibilidad de que, bajo ciertas condiciones de riego tecnificado, pueda beneficiarse también el sector agrícola.

En ese sentido, esta Comisión coincide con el diputado Francisco González Vargas en que el decreto de veda de las aguas subterráneas impuesto a las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, localizadas en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, ha provocado afectaciones en la actividad productiva y desarrollo de muchas familias campesinas de la región, además del impulso de otras actividades económicas.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

Asimismo, coincidimos en que es necesario que las autoridades correspondientes, hagan un estudio integral en dichas cuencas que determine la viabilidad de reactivar la economía rural de la región considerando las disponibilidades reales de agua, el potencial productivo de la zona y sobre todo, las condiciones socioeconómicas actuales que sufre el sector agropecuario de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía, a realizar los estudios técnicos correspondientes en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en el Estado de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

7

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1^{er} Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: comision.hidraulicos@congreso.com.mx
luz.ortiz@congreso.gob.mx

Coordinación de Asesores.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A GENERAR UN NUEVO INSTRUMENTO QUE REGULE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO DE LAS CUENCAS DE LAS LAGUNAS DE TOCHAC Y TECOCOMULCO.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados solicita a las autoridades correspondientes; que a partir del resultado de los estudios señalados en el punto anterior, se evalúe la posibilidad de derogar o modificar el *"Decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los Estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957, y se defina un nuevo instrumento normativo que, basado en las prioridades nacionales, el impacto ambiental y criterios técnicos de actualidad, regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintitrés días del mes de abril del dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

8

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1^{er} Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: comision.hidraulicos@congreso.com.mx
luz.ortiz@congreso.gob.mx

Coordinación de Asesores: